

236/2003

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, lleve adelante una amplia campaña de difusión y concientización sobre los alcances de la Ordenanza Municipal N.º 2778, en lo referido a la posibilidad de denunciar infracciones a las normas vigentes aportando material de prueba como fotografías e imágenes, que permite la participación ciudadana en la observancia de las normas para a un mejor ordenamiento de la ciudad.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

/2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/04/2022.-

P

GLARTE SEBASTIAN Secretario Legislativo Sego Defiberante Ushuaia

Juan Carlos PINO Presidente Conceiquemberante de Ushuaia